



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
30 de julio de 2024.

ORDEN No.:
OCD-009-2024 ✓

REFERENCIA:

"Servicios Técnicos temporales de Enfermería para el Palacio Nacional"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Maybelline Haydee Castillo Martínez ✓

██████████ ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicios Técnicos temporales de Enfermería para el Palacio Nacional"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá al final de cada jornada brindar el detalle de los visitantes atendidos en las instalaciones del Palacio Nacional, de forma desglosada según la clasificación de (nacional, extranjero, niño, exoneración, empleado, madres con sus bebés y adulto mayor), información que se enviará digitalmente al Administrador del Palacio Nacional. - Al final de mes para cada trámite de Acta de Recepción, entregará al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de ingresos y número de pacientes atendidos. Así como recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional. - Listado de registro de asistencia. 	\$ 2,289.00	\$ 2,289.00 ✓

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,289.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para reforzar la seguridad en el Palacio Nacional con la contratación de una enfermera ya que se recibe la cantidad de 12,000 visitantes mensuales y apoyará a atender cualquier eventualidad con los visitantes, así como del personal que labora. Apoyando en la atención de la sala de lactancia del programa del despacho de la primera dama.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE ✓

GARANTÍA: El Suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al **Formulario F4**, que se proporciona en la Sección VI del documento de Condiciones Mínimas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos mensuales de \$763.00 cada uno, con **CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: 3 meses, comprendidos de agosto a octubre de 2024. ✓

Horario: El horario para la prestación del servicio será de acuerdo con las necesidades institucionales de forma rotativa. Será establecido al momento de emitir la Orden de Inicio.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Palacio Nacional de El Salvador, ubicado sobre la Avenida Cuscatlán, entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ██████████ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: La Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, **Recibo en Original**, a nombre de FONDO DE ACTIVIDADES FSPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que la Ley me confiere, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Amílcar Eduardo Rodríguez Jiménez, Administrador del Palacio Nacional**, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: aerodriguez@cultura.gob.sv

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Condiciones Mínimas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y/o calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

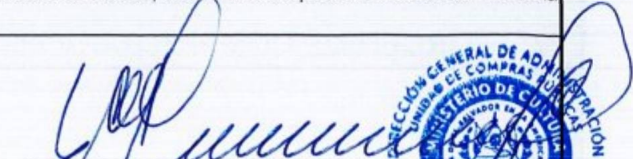
Arq

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


MINISTRO DE CULTURA




Vo. Bo. JEFE - UCP




SUMINISTRANTE

Recibido 31-07-24
Marbellne Castillo.